

Territorial de Urbanismo, la autorización reglamentaria para usos excepcionales en suelo rústico a través del procedimiento regulado, en el art. 25, y con las condiciones establecidas en los artículos 26 a 29 de dicho cuerpo legal, con objeto de instalar en suelo rústico, polígono 5 parcela 5126 de este término municipal, una industria de Instalación Fotovoltaica "El Arellano" de 20 KW.

Expediente promovido por D. Eleuterio Arellano Redondo.

Castrobal, 7 de marzo de 2008.-El Alcalde, José María Redondo Pardo.

2353/2008

CASTROBAL

D. Eleuterio Arellano Redondo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de Sistema Fotovoltaico a Red "El Arellano" 20 KW. En parcela 5126 del polígono 5 de esta localidad.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castrobal, 7 de marzo de 2008.-El Alcalde, José María Redondo Pardo.

2352/2008

CASTRONUÑO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 116 de la Ley 7/85 y artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que durante el mismo, y ocho días más a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Castronuño, 25 de marzo de 2008.-El Alcalde, Epifanio Modroño Santos.

2393/2008

LAGUNA DE DUERO

El Prado Boyal, S.A. Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Ayuntamiento de Laguna de Duero Concurso Obras de Urbanización del "Espacio Parque Recreativo y Recinto Ferial" (2ª fase) en Laguna de Duero, Cañada de la Nava esquina C/ Rafael Alberti (frente Plaza de Toros), en base al proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Agustín Agudo Cadarso.

Pliego de Condiciones Administrativas:

www.pradoboyal.org.

Plazo de presentación de Ofertas:

15 días a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Presentación de Ofertas:

En el domicilio de la Sociedad, C/ Caballeros, 10 3º a Laguna de Duero. T.: 983 543000 de 10 a 13 horas de lunes a viernes.

El Consejo de Administración, (ilegible).

2413/2008

MATAPOZUELOS

En sesión de Pleno de fecha 26 de marzo de 2008 se aprobaron los siguientes proyectos incluidos dentro del programa de Planes Provinciales 2008:

1. Proyecto de las obras de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento en Matapozuelos, redactado por el arquitecto Dª Nuria Alfonso Suaña, y visado con fecha 18 de marzo de 2008, por un importe de 159.999,98 euros, IVA incluido.

2. Proyecto de las obras de Pavimentación 2º tramo de la Calle Moreras y entorno parada bus en Villalba de Adaja-Matapozuelos, redactado por el arquitecto Dª Nuria Alfonso Suaña, y visado con fecha 18 de marzo de 2008, por un importe de 19.100 euros, IVA incluido.

El expediente y la documentación técnica correspondiente estarán a disposición de los interesados, que podrán examinarlo en horas de oficina en este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones que estimen oportunas; todo ello en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

Matapozuelos, 31 de marzo de 2008.-El Alcalde, Conrado Íscar Ordóñez.

2391/2008

LA PARRILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto titulado "Obras Complementarias Piscina Municipal", redactado por el arquitecto municipal D. Fernando de las Heras González, incluido en los Planes Provinciales de Cooperación del ejercicio 2008, por un importe de 84.400 euros, se expone al público por el plazo de 20 días, para su examen y reclamaciones.

La Parrilla, 31 de marzo de 2008.-La Alcaldesa, Mª Estrella Sanz Rojo.

2390/2008

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

En cumplimiento de lo establecido en el artº 5 y siguientes del Reglamento de Jueces de Paz y 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber que dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse solicitudes para optar al cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio de Pedrajas de San Esteban.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en las oficinas municipales su solicitud, en el modelo que les será facilitado, acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del DNI.
- Certificación literal del acta de nacimiento.
- Certificado de Antecedentes Penales.

Sobre las condiciones precisas para poder ostentar el cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden su desempeño, podrá obtenerse mayor información en las propias oficinas municipales.

Finalizado el plazo, el Pleno Municipal propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de una de las personas que haya formulado solicitud.

Pedrajas de San Esteban, 27 de marzo de 2008.-El Alcalde, Sergio Ledo Arranz.

2394/2008

POLLOS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de febrero del 2008, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del citado artículo.

Se indica expresamente que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, así como las indemnizaciones de los cargos electos.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Pollos, 18 de febrero del 2008.-El Alcalde, Raúl Alonso Flores.

2407/2008

RUEDA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2008, se han aprobado los padrones fiscales de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por los servicios de Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado correspondiente al 1er Trimestre de 2008.